
BARCELONA – GAC: WHOIS y GDPR: debate con IPC y NCSG

Domingo, 21 de octubre de 2018 – 11:30 a 12:15 CEST

ICANN63 | Barcelona, España

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias a todos por su paciencia. Vamos a comenzar nuestra sesión sobre el GDPR junto con otros miembros de la comunidad. Estarán con nosotros los miembros del grupo de partes interesadas no comerciales. Está Milton Mueller con nosotros, entre otros participantes. En la segunda parte de esta sesión vendrán miembros de la unidad constitutiva de propiedad intelectual. Les agradezco a los colegas por estar aquí. Ahora le doy la palabra a uno de nuestros participantes. Milton, creo que le tengo que dar la palabra a usted.

MILTON MUELLER:

Buenos días a todos. Soy Milton Mueller. Soy uno de los miembros del grupo de partes interesadas no comerciales, NCSG. Como ustedes saben, este grupo incluye a usuarios del sistema de nombres de dominio que forma parte de la GNSO. Somos parte de este organismo que formula políticas en la ICANN y representamos a grupos de derechos humanos, grupos de libertades civiles, defensores de la privacidad, grupos de artistas, entidades educativas, universidades. Es decir, usuarios no comerciales. Aquí tengo a mi colega de Egipto. Yo soy de Estados Unidos. Trabajo en el Instituto de Tecnología de Georgia.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Estamos aquí porque somos parte de la GNSO y en los últimos 15-18 años venimos diciéndole a la ICANN que el WHOIS es ilegal de conformidad con la mayor parte de las leyes sobre privacidad. Sobre todo, las leyes europeas. Esta advertencia fue ignorada hasta que surgió el GDPR y entonces, debido a las penalidades, se tomó en serio el tema del WHOIS. Estamos aquí ante el GAC, el organismo que representa a los gobiernos en la ICANN, lo cual es un poco irónico de nuestra parte, y queremos aprovechar la influencia de los gobiernos en cuanto a las decisiones de políticas gubernamentales sobre el GDPR.

Muchos de ustedes no están tan de acuerdo acerca de que los gobiernos deberían controlar las acciones de la ICANN. Nosotros vamos a explicar qué es lo que está sucediendo en realidad con este EPDP porque no los han informado exactamente al respecto. Les han dado información errónea. Queremos asegurarnos de que entiendan tanto el proceso como la cuestión de fondo de estos acuerdos o desacuerdos.

Con respecto al procedimiento, el EPDP tiene dos tareas. Por un lado priorizar su carta orgánica. La primera tarea que se tiene que hacer rápidamente es tener una política de la comunidad que sea legítima para remplazar la especificación temporaria implementada por la junta directiva de la ICANN como situación de emergencia.

En cuanto a las cuestiones de fondo de la especificación temporaria, estamos bastante contentos porque no revela información que no debería ser publicada. Deja esa información a salvo del acceso público indiscriminado, sobre todo con identificación o información que

permita identificar a las personas y entonces cumple a corto plazo con el GDPR. Lo que tiene que hacer el EPDP es trabajar en los detalles para llegar a una política permanente que remplace a esa especificación temporaria en cuanto a los datos que se ven en el WHOIS público y los datos que no están a la vista.

Como segunda etapa en este proceso, se supone que tenemos que lograr una política para regir el acceso a los datos de WHOIS que no son públicos. Es decir, los datos personales sensibles de los registratarios de nombres de dominio. Hay preguntas de acceso bastante delicadas que tenemos que responder antes de empezar a hablar de la definición del mecanismo de acceso. Uno de los problemas es que muchos de los grupos de partes interesadas se preocupan principalmente por cómo van a acceder a los datos y quieren pasar por alto la primera parte de este EPDP y de su misión, que consiste en remplazar la especificación temporaria con una política permanente.

Estamos aplicando un método para procesar esta cuestión de la especificación temporaria que consiste en trabajar arduamente y repasar cada uno de los propósitos de recolección de datos de la ICANN, que es algo que tenemos que hacer conforme al GDPR. Queremos ver por qué la ICANN recaba esta información, qué tan necesaria es para respaldar su misión de tener un sistema de nombres de dominio que sea global, seguro y estable.

Al respecto avanzamos bastante pero seguimos topándonos con el problema del acceso porque las personas a las que les preocupa tanto

el acceso quieren definir el acceso como parte de la misión de la recolección de datos. Eso es un tanto problemático porque no tiene mucho sentido decir: “Estoy recabando todos estos datos para poder divulgarlos”. No nos dice cuáles son los datos necesarios. No le dice al usuario por qué estamos recabando sus datos y en general es un propósito un poco ilógico decir: “Queremos recabar datos para poder divulgarlos”.

Estamos en debates y llegamos a un punto en el cual tenemos un propósito que llamamos propósito B y es uno de los motivos por los cuales recabamos datos, para permitir que los terceros que tengan un interés legítimo en distintas situaciones puedan identificar o contactar a un registratario. La formulación de este propósito que es un acuerdo entre los distintos intereses de las distintas partes interesadas todavía está en proceso pero creo que ayer avanzamos en esa redacción.

Una vez que acordemos el propósito B vamos a poder finalizar la revisión de la especificación temporaria y luego definiremos un mecanismo de acceso. Ustedes habrán escuchado algunos comentarios previos donde se decía que no se ve la hora de tener una política de la ICANN, de definir un acceso. Esto está mal. Es erróneo. Debemos aguardar. El proceso de definir un mecanismo de acceso es el segundo paso en este proceso del EPDP y requiere una política. No podemos decir que la ICANN así como así va a brindar acceso a los datos y creo que en muchas maneras la organización de la ICANN ha confundido a muchas personas en esta sala iniciando este debate sobre el acceso unificado. No podemos hacer esto hasta tanto hayamos redefinido el WHOIS en el marco del GDPR. Ese es el segundo

paso. No entendemos por qué se habla de acceso. Mucho menos por qué se habla de acceso unificado. Eso lo tiene que definir la comunidad.

No se confundan. Cuando la ICANN publique este documento sobre modelo de acceso unificado y ustedes lo vayan a leer, van a perder su tiempo porque ese documento no tiene relación con este proceso, no tiene lugar aquí. Hasta que no hayamos redefinido la especificación temporaria y hasta que no tengamos la política sobre acceso, no vamos a tener un modelo de acceso. No sabemos si la comunidad va a respaldar un modelo de acceso unificado u otro tipo de modelo. Ese es el segundo paso en el proceso. Me gustaría tener algún intercambio con ustedes y escuchar sus preguntas. Ahora le doy la palabra a mi colega de Egipto.

AMR ELSADR:

Soy Amr. Soy de Egipto. Soy miembro del grupo de partes interesadas no comerciales. También estoy en el equipo del EPDP. Quiero retomar las palabras de mi colega Milton. Nosotros en el equipo del EPDP primero identificamos los datos que se brindan para distintos procesamientos. Por ejemplo, para registros de nombres de dominio, para gTLD, etc. Identificamos los tipos de datos, los tipos de actividades de procesamiento, que son la obtención, el procesamiento por parte de registradores o registros y también la transferencia de estos datos. Todas estas son actividades de procesamiento que hemos considerado para cumplir con el GDPR. Tenemos que tener un fundamento legal. El EPDP está trabajando arduamente al respecto.

También hay una inquietud generalizada en la comunidad acerca de la postura del NCSG. Dicen que somos totalmente contrarios al acceso. No es así. Como dijo Milton, desde hace años venimos defendiendo la privacidad de los registratarios y lo hacemos en el contexto de toda la ley existente en materia de privacidad y protección de datos. Antes del GDPR este enfoque no era tan universal y tan unificado. Al menos, a título personal, vengo trabajando desde la época del WHOIS amplio. En aquel entonces había un grupo de trabajo para este WHOIS amplio que hablaba de la capacidad de poder proteger los datos en cumplimiento con la ley aplicable. Ahora no está tan claro en este momento, si bien venimos trabajando al respecto desde hace muchos años.

Hay fundamentos legales para acceder a los datos y creemos que esto es así. Hay políticas de consenso en la ICANN desarrolladas por la GNSO que requieren el acceso a los datos de registración. No tenemos problema con esto pero sí tiene que haber un proceso riguroso para identificar los tipos de datos involucrados y los tipos de actividades de procesamiento de datos y los fundamentos legales.

Este es uno de los pasos naturales, de los pasos lógicos que tenemos que dar para poder acceder a los datos. Hasta que no respondamos muchas de esas preguntas que tienen que ver con el acceso en la carta orgánica del equipo del EPDP no podemos avanzar. Tenemos que responder qué datos vamos a poder ver pero antes tenemos que ver qué datos estarán disponibles. Eso es algo lógico para estos debates sobre el acceso. No quiero ser el único que plantee las preguntas aquí.

Me gustaría escuchar sus preguntas sobre las cuestiones que les importan a ustedes y con todo gusto vamos a responderlas.

MANAL ISMAIL:

Gracias, Amr. Gracias, Milton. Hay distintas partes de la comunidad que tienen distintos intereses y además distintas prioridades. Estamos aquí para tratar de trabajar juntos, encontrar algún camino en común. El acceso es algo muy preciado para el GAC y creo que no estamos perdiendo nuestro tiempo porque queremos estar listos para cuando esto ingrese al proceso si es que ya no está en el proceso. No soy parte de las deliberaciones del grupo de EPDP pero me tendría que referir a nuestros colegas. Espero que podamos llegar a un punto en común. Tengo un pedido de Estados Unidos. Después Irán, por favor. Sean breves. También quiero que los invitados del IPC se hagan presentes aquí en el estrado antes de terminar la sesión, por favor. Estados Unidos.

ESTADOS UNIDOS:

Gracias. Yo quería hacer un comentario. Si bien puedo entender la lógica planteada, me parece que lo que ha sido un problema para este esfuerzo que estamos realizando es que todos representamos perspectivas muy diferentes. Otro de los problemas es que para nosotros es muy difícil reconocer y tratar de entender las posiciones que tienen otra parte porque tenemos una posición muy bien tomada.

El acceso es muy importante para el gobierno, para su propio uso obviamente pero también para las personas que nosotros

representamos. En lo que hace al modelo de acceso universal y los debates que se están dando, ustedes quizá no entienden pero son conversaciones muy preliminares. No es un proceso formal. Se está analizando cuáles son las preguntas. Se están planteando preguntas, buscando diferentes opciones de cómo abordarlo. Creo que todos van a estar de acuerdo en que los distintos elementos que están dentro del modelo de acceso universal son muy complicados porque estamos hablando de cosas como autenticación, certificación, un montón de cosas que están puestas sobre la mesa para facilitar ese modelo. Empezar temprano a debatir todos estos aspectos me parece que no es problemático en absoluto. Espero que en algún punto podamos unirnos y entender y no ver esto como una actividad sin sentido. Estamos al principio de las deliberaciones de un proceso formal. Gracias.

MANAL ISMAIL:

Vamos a tratar de ser lo más breve posible porque necesitamos iniciar la sesión con IPC. Kavouss, por favor.

IRÁN:

Distinguido profesor Mueller y su colega en el podio y quienes están en la sala, les quiero agradecer por venir y compartir todo esto con nosotros. Yo creo que el grupo de partes interesadas no comerciales es antiacceso. No lo he escuchado en ningún lugar. Lo que tenemos son visiones diferentes porque nuestros requisitos son diferentes de los de ustedes. Nosotros somos representantes legítimos de los gobiernos y los gobiernos tienen grandes preocupaciones si no tenemos acceso,

que para nosotros es una de las principales prioridades. Ashley lo mencionó claramente y se llama acceso confiable y unificado. Algunos dicen normalizado. Nosotros no queremos que diga normalizado sino armonizado.

Estamos completamente de acuerdo con algunos colegas que dicen que tiene que hacerse con algunas preguntas de acceso pero no significa que lo tengamos que posponer sin ningún motivo porque tiene que estar disponible a tiempo antes de que la especificación temporaria se transforme en definitiva. No queremos darle esto a otro grupo. Queremos que el grupo responsable del EPDP termine con toda la situación, la que incluye el modelo unificado armonizado de acceso. Ustedes tienen algunos requerimientos y nosotros otros. No estoy diciendo que no nos entienden porque yo no me permito decirle a alguien que no me entiendo. Lo que pasa es que las inquietudes que tienen ustedes no son las que tenemos nosotros, las que estamos buscando. Nosotros procuramos dar respuesta a las nuestras y nos parece que nuestra inquietud, nuestra preocupación no está siendo respondida.

Estuvieron haciendo referencia a un documento de la junta directiva de la ICANN. A nosotros no nos importa porque nosotros no sabemos si hay que publicar o no hay que publicarlo. Esto no evita que el GAC elabore un comentario inicial sobre el modelo de acceso. Se lo puede mandar al presidente o a la junta directiva de la ICANN. Esa es nuestra posición. Nosotros, de forma decisiva y determinante, vamos a seguir con este tema y les pedimos que ustedes nos respeten como nosotros respetamos la visión que tienen ustedes. Muchísimas gracias por venir.

Muchísimas gracias por compartir sus posiciones. Entiendan también cuál es nuestra posición.

MANAL ISMAIL:

Muchísimas gracias, Kavouss. Debo dejar claro que no es una propuesta de la junta directiva. Me parece que no es así. Veo una mano más. Le pido por favor que sea breve porque necesitamos detenernos aquí y empezar con la sesión del IPC.

MANAL ISMAIL:

Lo que se llamaba Suazilandia y ahora es Eswatini.

ESWATINI:

Mi pregunta no está vinculada con las presentaciones que se acaban de hacer sino que tiene que ver en general con el GDPR. ¿Por qué nosotros lo estamos tomando como si fuera una reglamentación internacional cuando es solo europea? Con esta pregunta estamos hablando del porcentaje de registradores y registros afectados por este GDPR. Cuando analizamos todas las opciones en lo que tiene que ver con el modelo de acceso unificado quizá estemos poniendo en riesgo o fragmentando el WHOIS. Quizá sería útil analizar todas las opciones. Cuál es el porcentaje de registros y registradores que se ven afectados por el GDPR, qué pasa si el resto del mundo no quiere vivir según la normalización europea sino como estamos en este momento.

MANAL ISMAIL: Gracias, Eswatini. Les pedimos que por favor ustedes den una respuesta también breve porque necesitamos dar inicio a la siguiente sesión.

AMR ELSADR: Voy a empezar primero por la última pregunta. El motivo por el que el GDPR se considera una política o cómo una política de la ICANN. Además, nosotros dentro del grupo EPDP también tenemos que hacer diferencias entre dónde están instalados los registrarios y las partes contratadas. Obviamente, también tenemos que ver cuáles son los costos de implementación de este GDPR. Son partes contratadas y esto se pasa a los registrarios de nombres de dominio. Estamos hablando igual de actividades de procesamiento. Hay muchas actividades de procesamiento. Una parte contratada no tiene que estar dentro de la Unión Europea. Puede estar prestándole servicios a la Unión Europea o a sus residentes e incluso si la parte contratada o el registrador no están dentro de la Unión Europea, hay muchos procesamientos que tienen que ver con terceros que sí están situados en la Unión Europea y entonces tienen que cumplir con el GDPR. Es por eso que el marco de actores involucrados es tan grande y es por eso que tenemos que considerar cumplir con el GDPR desde una perspectiva de implementación.

Esto es algo que la GNSO siempre toma en consideración porque está dentro del manual del PDP. Hay que considerar la implementación porque cuesta tiempo, dinero y muchísimo esfuerzo de parte de todos los miembros de la comunidad involucrados. A veces una política

puede parece buena y lo hemos visto en varios PDP de la GNSO pero cuando llega el momento de la implementación surgen muchas dificultades.

En lo que respecta a lo planteado para el acceso universal o normalizado, personalmente no importa cuál sea la etiqueta o el nombre. Estamos hablando de actividades de procesamiento que tienen que tener un objetivo y propósitos específicos para cumplir con el GDPR y bases jurídicas. Si revelamos los datos conforme al GDPR tiene que haber una base legal y tiene que ser específico. Desde el punto de vista jurídico, tenemos que tener un modelo de acceso universal donde va a haber distintos pedidos para distintos objetivos. Cada vez que se reciba un pedido de datos como otra actividad de procesamiento, tiene que tener su propio objetivo específico así como su base jurídica. No podemos tener un objetivo con una o dos bases jurídicas que cubran todos los escenarios posibles en los que se puede dar la revelación de los datos. Esto no cumpliría con el GDPR y además podría haber varios juicios o varias multas que se les dieran a los responsables de los datos. Una vez más, tenemos que identificar cuáles son los elementos de datos y las actividades de procesamiento que son necesarias para poder dar este debate.

MANAL ISMAIL:

Gracias. Estoy segura de que el debate no va a terminar aquí pero tenemos a la gente de IPC esperando. Si la respuesta es breve, por favor.

MILTON MUELLER: Quería responder a lo que dijo Ashley porque el modelo de acceso unificado creo que el tema de presentar este documento ahora le da a la gente una impresión falsa, una esperanza falsa de que el WHOIS va a ser como era y que va a haber nada más que procedimientos. Si uno está acreditado entonces va a poder tener acceso indiscriminado a todos los datos del WHOIS y eso no va a suceder. Yo les puedo garantizar eso. No va a ser de esa forma. Va a haber límites. Quizá no tengamos un modelo de acceso unificado porque quizá no lo podamos hacer jurídicamente como dijo Amr. Creo que la ICANN está tratando de tomar algo antes de tiempo o está confundiendo inconscientemente a la comunidad sobre cuál es la dirección que va a tomar todo esto.

MANAL ISMAIL: Les pido disculpas a Brian y a Victoria por haber esperado tanto. Ahora les voy a dar la palabra a estos miembros del IPC. Muchísimas gracias.

BRIAN WINTERFELDT: Soy presidente de la unidad constitutiva de propiedad intelectual. Queremos agradecer a Manal, a los colegas del GAC, por darnos tiempo en esta agenda tan compacta de la ICANN63 para darles un informe actualizado sobre lo que nosotros pensamos del GDPR y el impacto que ha tenido este reglamento en la base de datos WHOIS. Queremos que entiendan los miembros del GAC cuál es el impacto para toda la legislación que tiene que ver con el fraude, la protección del consumidor, propiedad intelectual y otros temas. También queremos dar un informe actualizado de lo que piensa la IPC sobre la

especificación temporaria y sobre el EPDP que tiene que ver con el acceso razonable a los datos no públicos del WHOIS vinculados con la protección al consumidor y propiedad intelectual y objetivos legítimos. Sé que tenemos poco tiempo. Voy a dejar que me hagan preguntas al final. Es por eso que voy a ingresar directamente dentro de la presentación preparada. Le voy a dar la palabra a Vicky Sheckler para hacer la introducción.

VICKY SHECKLER:

Gracias, mi nombre es Vicky Sheckler. En primer lugar, quería comentar lo que dijo el señor Mueller porque es importante. Hubo una carta que la junta directiva envió ayer al NCSG hablando de ciertas faltas de precisión en lo que tenía que ver con el instrumento del que se estaba hablando. Desde los cambios en las estructura de los datos del WHOIS hemos visto una cierta degradación y el acceso en lo que tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas. No estamos pensando en un acceso indiscriminado. Estamos analizándolo desde el punto de vista de rendición de cuentas y transparencia por si puede haber algún reclamo por violar marcas comerciales o derechos de autor. Lo estamos haciendo desde una perspectiva más amplia para ver también cuál puede ser el daño al consumidor. También tenemos temas de ciberseguridad que están surgiendo. En nuestro mundo estamos identificando temas que tienen que ver con el robo, con malware. Con el intercambio de acceso que hay, a nosotros se nos puede hacer más difícil poder investigar y tratar de ver cuál fue el problema y cuál fue el acceso a esos datos.

BRIAN WINTERFELDT:

Escuché algunos comentarios que me parece que son correctos pero también hay algunos daños que pueden surgir a raíz de la fragmentación del WHOIS, lo que tiene que ver también con ciberseguridad, antifraude, protección al consumidor y otros temas de investigación. Es por eso que se oculta parte de los datos del WHOIS. A pesar de la protección del consumo y lo que tiene que ver con propiedad intelectual, el acceso a los datos no públicos del WHOIS en algunas circunstancias y con las salvaguardas pertinentes vemos que puede ser difícil para acceder a los datos y, al mismo tiempo, cumplir con estos objetivos. Hay muchos propietarios de propiedad intelectual que se ven confundidos sobre cómo se va a hacer este acceso y no saben si van a poder pedir directamente datos.

El objetivo final es la aplicación de la ley. En algunos casos esta aplicación de la ley puede llevar mucho tiempo y dar pocos resultados satisfactorios. El 12 de octubre, la ICANN recibió una comunicación de AppDetex que presentó muchos pedidos para datos no públicos del WHOIS. Los resultados fueron sorprendentes porque solo el 3% de los pedidos habían recopilado cuatro registros del WHOIS. Si alguien tiene un problema dentro de los pedidos que se hacen y vinculados con propiedad intelectual, imagínense lo que puede ser para la comunidad en general. Si tenemos los datos de contacto ocultos en WHOIS, esto no es afín a los objetivos legítimos. En segundo lugar, no responder a los pedidos por los datos. En tercer lugar, un porcentaje pequeño que no tiene completos los datos en un periodo razonable. Cuatro, no existe coherencia en el proceso para los datos ocultos de WHOIS.

Quinto, creo que estamos en riesgo de una falta de disponibilidad de los datos del WHOIS. Yo creo que Vicky también puede hablar de las experiencias sobre las asociaciones industriales de Estados Unidos respecto de este tema.

VICKY SHECKLER:

Mi experiencia personal es que ha habido algunos registradores que ponen cierta información en el WHOIS público. Algunos ponen información personal en el WHOIS público pero la mayoría no. cuando nosotros pedimos datos no públicos del WHOIS, hubo un registrador que me pidió que le dijera si estaba conforme con las guías del GDPR y después me dio los datos. Eso tenía que ver con personas jurídicas en la Unión Europea. Muchas gracias a ese registrador. Hay otros que tuve que tener una orden judicial para tener los datos. Creo que hay una violación respecto del sitio y también pruebas sobre esa violación. Les expliqué por qué nosotros tenemos un objetivo legítimo como tercero para acceder a esos datos si estamos haciendo investigación de ese registratario, si esa es una persona que no conocemos en ese momento. Hay otros registradores que directamente no respondieron. Hemos accedido de varias maneras. Quizá el email era incorrecto pero realmente esto impidió poder hacer valer nuestros derechos.

BRIAN WINTERFELDT:

Muchas gracias. Creo que es un ejemplo perfecto de una organización que tiene la sofisticación necesaria y los recursos para venir a las reuniones de la ICANN y participar, y aun así tienen dificultades. Imagínense a la gran mayoría de las personas que trabajan para

proteger a los consumidores y no tienen los recursos que tiene Vicky. Imaginen las dificultades que tienen en el día de hoy. No saben cómo solicitar acceso ni por dónde empezar. Si ven distintos sitios web de registradores es muy difícil ver incluso hasta dónde enviar una consulta, mucho menos cómo formularla. Sé que no tenemos mucho tiempo con ustedes en esta sesión pero quisiera presentar los objetivos de nuestra unidad constitutiva a medida que trabajamos en la especificación temporaria para datos de registración de gTLD y también para el modelo unificado. La meta del IPC nunca fue pasar por alto la protección de la privacidad. Nuestro objetivo es lograr un equilibrio entre derechos y privacidad y ciertos elementos de datos y también el interés público.

De hecho, en una parte del GDPR se indica que el derecho a la protección de datos personales no es un derecho absoluto sino que debe ser considerado en relación a su función en la sociedad y en relación a otros aspectos y a su proporcionalidad. La IPC presentó comentarios al EPDP respaldados con memorandos de abogados europeos para garantizar que la ICANN no caiga en un cumplimiento excesivo del GDPR. Remarcamos también la importancia de respaldar o de respetar el alcance geográfico de la norma y también lograr un equilibrio entre ocultar determinados datos que quizá no tengan información que permita identificar a las personas.

Entendemos que se logró un progreso considerable en el EPDP al respecto. Nuestra meta más importante es tener un mecanismo de acceso unificado y estamos dialogando con miembros de la comunidad para tener un fundamento legal para este modelo. Hemos

presentado trabajo previo en mecanismos de acreditación, tanto a la ICANN como a la comunidad, para su consideración. Para nosotros es importante aplicar un protocolo de acceso para mitigar las dificultades que vemos a diario. Vamos a trabajar para respaldar un modelo de acceso unificado. Somos conscientes de que el GAC respalda a la ICANN respecto de cómo aplicar este modelo. Recibimos con agrado sus comentarios acerca de este modelo de acceso unificado y esperamos que sigan las conversaciones en curso. Vicky, ¿quiere decir algo acerca de este modelo de acceso unificado, el UAM? No. Okey. Llegado este punto vamos a recibir sus preguntas.

MANAL ISMAIL: Gracias. ¿Alguien tiene alguna pregunta para Brian o Victoria? Tiene la palabra Irán.

IRÁN: Muchas gracias, señor. Muchas gracias, señora, por sus presentaciones. ¿Podría entenderé entonces que en cierto modo ustedes están a favor de la postura del GAC?

VICKY SHECKLER: Sí, sí. Estamos absolutamente a favor en este momento.

BRIAN WINTERFELDT: Sí. Dijo que sí, que estamos en total consonancia con el GAC. Estuvimos trabajando estrechamente con colegas del GAC. Hemos leído los comunicados después de cada reunión y realmente nos

conmueven los esfuerzos del GAC para respaldar toda esta tarea de contrarrestar a los actores maliciosos en Internet.

MANAL ISMAIL:

Ahora toma la palabra el representante de Francia.

FRANCIA:

Muchas gracias a todos por esta presentación. A nuestros colegas del IPC, gracias. Vicky, usted mencionó la diferencia entre personas físicas y personas jurídicas. Usted mencionó un registrador que marcó esta diferencia. Creo que fue en San Juan que el GAC específicamente solicitó a la junta directiva que se pueda distinguir entre una persona jurídica y una persona física porque no tienen el mismo grado de protección. Quisiera saber si ustedes en el EPDP ven la posibilidad de implementar esta diferencia a futuro en el WHOIS y cuál es el rumbo a seguir en su opinión.

VICKY SHECKLER:

Desde una perspectiva legal y de política creo que es vital distinguir entre personas físicas y personas jurídicas. Creo que aclara el objetivo de la protección de la privacidad. También hay que considerar las cuestiones de transparencia y responsabilidad en Internet. Vemos que la gente cada vez está migrando más sus negocios a Internet pero también vemos que cada vez hay más actores maliciosos. Vemos todo tipo de peligros en el espacio digital y tratamos de abordarlos. Con respecto a la distinción entre personas físicas y persona jurídica, vemos que algunos ccTLD ya lo distinguen a diario. Eso es alentador.

Esperamos que esto vaya en aumento a medida que sigamos avanzando.

MANAL ISMAIL: Muchas gracias. ¿Alguien más desea formular alguna pregunta? Irán, tiene la palabra.

IRÁN: Muchas gracias nuevamente, señora. Muchas gracias, señora, por su presentación. Desde un punto de vista jurídico, legal, una persona jurídica es distinta de una entidad nacional. Si una persona jurídica designa a alguien que actúe en su representación, es una mezcla, una combinación entre una persona jurídica, entre una persona que tiene una cierta nacionalidad. Tenemos que abordar esta complejidad.

BRIAN WINTERFELDT: Sí. Puede ser complejo diferenciar una persona jurídica de una persona física pero se puede lograr. Por ejemplo, en lugar de dar una dirección de correo electrónico con el nombre completo de la persona que representa a la empresa, podemos utilizar un correo electrónico con un nombre genérico y no específico. Hay determinados obstáculos que hay que sortear pero no es imposible de lograr. Sí, estoy de acuerdo en que no es algo fácil pero tampoco es imposible y se puede lograr marcar esa diferencia.

MANAL ISMAIL: ¿Alguien más solicita la palabra? Le pido por favor que se presente.

BENEDICT ADDIS: Soy Benedict Addis. Hablo a título personal. Surgieron en los últimos días preguntas acerca de la metodología que utiliza una organización que manda distintas solicitudes coordinadas de acceso a WHOIS en forma automática. ¿A ustedes les parece que esta situación es una falla del proceso o de los registradores?

BRIAN WINTERFELDT: Con respecto a la metodología que utiliza esta organización para obtener los datos, en realidad lo que importa es la conclusión general, incluso si hubieran obtenido el 25% de los datos, eso implica que hay otro porcentaje que no es respondido. Aquí la idea es detener a los actores maliciosos para mantener un DNS saludable. No queremos datos para propósitos comerciales de marketing sino que queremos protegerlos a ustedes, a sus familias, a las personas que utilizan Internet para que no sean víctimas de fraude. Yo represento a mis clientes y Vicky representa a su sector o su organización también. Lo que queremos es evitar estafas, fraude en Internet, que pongan en peligro a los consumidores e incluso el robo de información personal de datos personales. Es decir, es problemático el tema con estos datos. No poder acceso a la información de estos actores maliciosos es problemático.

Vemos que en la especificación temporaria no se distingue entre persona física y persona jurídica. Esto tiene aplicación global aunque el GDPR no sea de aplicación global. En nuestra perspectiva, eso es un

cumplimiento excesivo. Cuando no tenemos una solución uniforme, esto realmente es un desafío para nuestra actividad.

BENEDICT ADDIS:

Muchas gracias por su respuesta. Entiendo las dificultades que el acceso limitado implica para ustedes. Como ustedes saben, yo estoy a cargo de un registro que gestiona nombres de dominio y recibí una solicitud de esta organización que acabamos de mencionar. El único dato que no estaba incluido, que no se podía ver, era el nombre del organismo de orden público en esa solicitud. Ellos no hubieran enviado esa solicitud si hubiéramos tenido el WHOIS todavía tal como está. No se envían las solicitudes con el formato correcto.

VICKY SHECKLER:

Si me permite, no puedo hablar de la metodología de esa organización pero sí puedo hablar de mi metodología. Enfrento el mismo problema. No le envié a usted mis solicitudes pero sí enfrento el mismo problema. Manal, creo que con esto se ha finalizado el tiempo disponible para esta sesión. Muchas gracias.

MANAL ISMAIL:

Dos personas más solicitan la palabra. Si tienen un minuto más para dedicarnos. Gracias. Milton solicita la palabra y luego otro participante.

MILTON MUELLER: Creo que esa situación con AppDetex merece ser divulgada. Hay una carta donde se indica que se enviaron 1.200 solicitudes automatizadas por parte de esa organización. Ellos lo que hacen es leer el dominio y aparentemente se estaría en una instancia de incumplimiento de leyes sobre marcas comerciales. Se le pidió a esa organización que diera más información y la organización no respondió en tres meses. Luego se quejan de que nadie responde a sus solicitudes. Esta es la situación actual y la idea es que el registrador quede mal ante el resto de las partes pero en realidad ese no es el problema.

MANAL ISMAIL: ¿Podemos escuchar el resto de las preguntas? Por favor, le pido que se presente.

ELLIOT NOSS: Soy Elliot Noss, de Tucows. Somos los redactores de la carta que menciona Milton, que está en el registro de correspondencia de la ICANN. Quiero decir dos cosas. Primero, Brian y Vicky, ustedes eligieron utilizar los datos de AppDetex para demostrar lo que quieren demostrar. Luego es muy difícil decir: “No sabemos nada acerca de esa organización” porque ustedes la eligieron como ejemplo.

Paso al segundo punto y el más importante. Esta no debería ser una situación en la cual buscamos culpables a los cuales avergonzar. Deberíamos trabajar juntos mientras el EPDP está en curso para enfrentar las situaciones que ustedes plantean. Es decir, solicitudes estandarizadas y también cuando sabemos que hay actores

maliciosos entre los registradores, trabajar en conjunto, que trabajen con nosotros para que vayamos a cumplimiento contractual en la ICANN, para que se ocupe de aquellos que no trabajan como deberían hacerlo.

No quiero seguir con esta actitud de ganadores y perdedores que se ve sobre todo en esta carta de esta organización que estamos mencionando. Esto es como una operación política. Si hay algo para mejorar, con todo gusto lo haremos pero tenemos que trabajar juntos y realmente quiero invitarlos a que cambien el tono, la modalidad de sus argumentos porque así podremos trabajar juntos productivamente para resolver esta cuestión que es demasiado compleja.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias. Tiene la palabra la OMPI ahora.

OMPI:

Brian Beckham, de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Quiero decir públicamente que con todo gusto vamos a trabajar con Elliot Noss para solucionar este problema que tenemos ahora frente a nosotros de manera colaborativa y destrabar este punto de atascamiento.

ESTADOS UNIDOS:

En respuesta a lo que dijo Elliot, nosotros en el EPDP estamos trabajando sobre estas cuestiones y queremos ver en el contexto del acceso razonable qué información se está solicitando, cuál es el

tiempo de respuesta para evitarnos estos momentos desagradables. Nosotros queremos seguir avanzando en el EPDP y vamos a seguir encontrando estas situaciones que se están mencionando ahora, en el día de hoy. No siempre los debates serán fructíferos. Gracias.

MANAL ISMAIL: Muchas gracias, Ashley. Brian, Vicky, ¿tienen algún comentario final?

VICKY SHECKLER: Gracias. Gracias, Elliot. Gracias, Ashley. Creo que lo importante aquí es que la recopilación de estos datos en parte es para un acceso con fines legítimos que se dan en Internet. Con todo gusto trabajaré con ustedes para seguir adelante y encontrar una solución razonable. Sí, tenemos que dejar atrás las palabras y pasar a la acción. Gracias.

MANAL ISMAIL: Muchas gracias a todos. Les pido disculpas porque hoy comenzamos un poco más tarde. Finalizamos más tarde también. Les he quitado un poquito de tiempo del receso para el almuerzo. Tenemos que retomar la sesión a las 13:30, por favor, para estar con el grupo del BGRI. Muchas gracias a todos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]